



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2024-INEN

(Contratación Directa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000161-2024-GG/INEN de fecha 02 de setiembre de 2024)

“Adquisición de PERTECNETATO DE SODIO Tc 99m x mCi”

En la ciudad de Lima, siendo el día 13 de setiembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Licitaciones del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, el Director (e) Ejecutivo de la Oficina de Logística, CPC. Edwin José Araujo Valentín, el Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, CPC. Edwin José Araujo Valentín, el Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística, Lic. Edwin Augusto Zumaeta Jauregui y la especialista en contrataciones a cargo del procedimiento de selección, Lic. Mayra Angela Acosta Cohata, con la finalidad de evaluar si la oferta presentada por el postor **INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR con RUC N° 20131371293**, cumple con las características y condiciones establecidas en las bases para la “Adquisición de PERTECNETATO DE SODIO Tc 99m x mCi”, correspondiente a la Contratación Directa N° 16-2024-INEN.

Acto seguido, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, dio cuenta que el postor **INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR con RUC N° 20131371293**, invitado a participar de la convocatoria mediante Carta N° 1151-2024-OL-OGA/INEN, remitida el 03 de setiembre de 2024 via correo electrónico, presentó su oferta en Mesa de Partes, dentro del plazo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 5783-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 10 de setiembre de 2024, solicitó al Departamento de Farmacia, en su calidad de solicitante, emita su opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por el postor como parte de su oferta de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases del procedimiento de selección.

En respuesta, el Departamento de Farmacia representado por el Q.F. Omar Abraham Ramírez Paucar, evaluó la oferta presentada por el postor **INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR con RUC N° 20131371293**, manifestando que la oferta **CUMPLE** con lo establecido en las especificaciones técnicas de acuerdo al INFORME-004371-2024-EF-AE-DF-DISAD y Memorando N°000527-2024-DMN-DIRAD/INEN emitido por la Dirección Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear (Área usuaria).

Por consiguiente, se verificó que la oferta del postor **INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR**, contenga la documentación de presentación obligatoria, señalada en el Numeral 2.2.1. del capítulo II de las Bases y demás condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal	DOCUMENTOS	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR	
		CUMPLE	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	01
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI	02-08
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	09
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	10
e)	Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho registro sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	SI	11-17
f)	Copia simple del inserto del Radiofármaco, que permita demostrar que lo ofertado se ajuste a las características solicitadas.	SI	18-22
g)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación de producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia Sanitaria o de los países los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.	SI	23-24





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

	Para el caso de los productos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°012-2016-SA el postor deberá presentar el certificado de BPM emitido por el país de origen del fabricante acompañado de una Declaración Jurada de presentación de solicitud de Certificación de BPM y estar comprendidos en el listado de laboratorio extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. Cuando el producto que se oferta proviene de un país que NO es de alta vigilancia, el postor deberá presentar "Un documento que acredite el trámite de certificación BPM y que a la fecha de la presentación de su oferta no cuenta con opinión desfavorable de la ANM, acompañado de una solicitud de pre calificación para la certificación de BPM ; además el laboratorio fabricante debe estar incluido en el listado de Laboratorios Fabricantes Extranjeros pendientes de Certificación en BPM por parte de ANM (DIGEMID).		
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	25
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5.	SI	26

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR
A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de comercialización de Radioisótopos otorgada por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, conforme a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28028. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Licencia de comercialización otorgada por Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. 	<p>CUMPLE Folio (29)</p>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 401,860.80 (Cuatrocientos un mil ochocientos sesenta con 80/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos Radioactivos y/o radioisótopos</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de</p>	<p>CUMPLE (Acredita un monto facturado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria)</p> <p>Folio (36-38)</p>





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

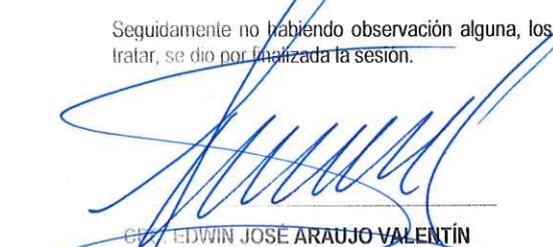
<p>depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
---	--

Por consiguiente, teniendo en consideración lo expuesto en la presente acta, se ha verificado que la oferta presentada por el postor INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR con RUC N° 20131371293, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.

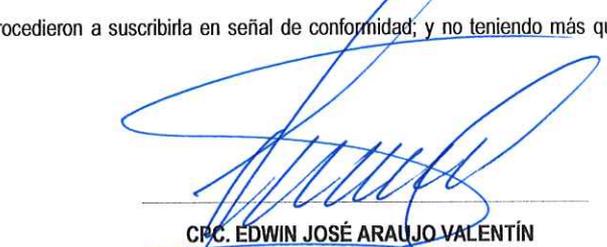
En tal sentido, de conformidad con lo establecido en la normativa materia de las Contrataciones, y siendo necesaria la publicación de la etapa de Adjudicación del procedimiento de selección Contratación Directa N° 016-2024-INEN, para la "Adquisición de PERTECNETATO DE SODIO Tc 99m x mCi", y luego de tener la opinión favorable del área usuaria respecto al cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, el órgano encargado de las contrataciones, acordó Adjudicar, al postor INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR con RUC N° 20131371293, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	Adquisición de PERTECNETATO DE SODIO Tc 99m x mCi	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR con RUC N° 20131371293	S/ 401,860.80 (CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 80/100 SOLES)

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad, y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.


EDWIN JOSÉ ARAUJO VALENTÍN
 Director(a) Ejecutivo de la Oficina de Logística


AUGUSTO ZUMAETA JAUREGUI
 Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística


CPC. EDWIN JOSÉ ARAUJO VALENTÍN
 Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones


LIC. MAYRA ÁNGELA ACOSTA COHAILA
 Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística